



DECRETO N° 0845

PADRE LAS CASAS,

14 MAR. 2012

VISTOS

Municipales Morosos.

Municipales.

1. La Ordenanza N°003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales Morosos.
2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 162, del Código Tributario.
4. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
5. El Convenio de Pago de Fecha 13/03/2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente VILUGRON RIOS ALADINO HERNAN, Rut 10599560-1, Domiciliado en LIENTUR 1150.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 72, de fecha 13 de Marzo de 2012, celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	: VILUGRON RIOS ALADINO HERNAN
RUT	: 10.599.560-1
DIRECCION PARTICULAR	: LIENTUR 1150, PADRE LAS CASAS
DIRECCION COMERCIAL	: LIENTUR 1150, PADRE LAS CASAS
CONCEPTO	: PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES
ROL	: 5-354

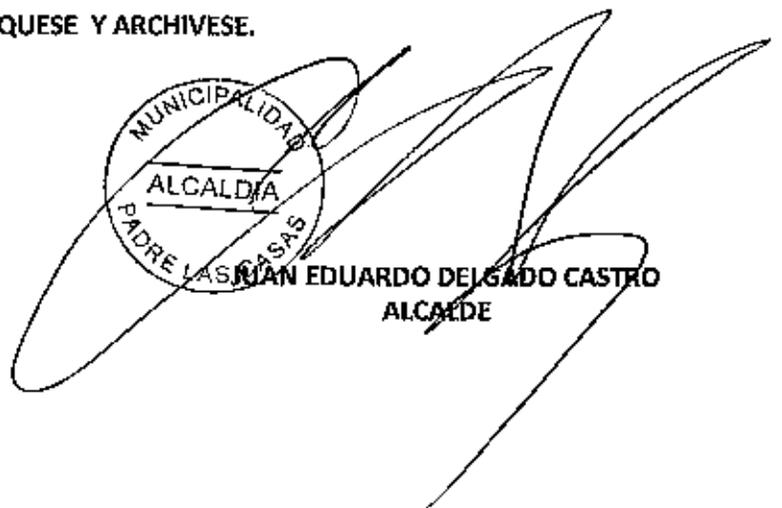
2. El monto de convenio alcanza a la suma de \$ 50.963.- la que será pagada con \$ 25.500.- al contado y el saldo en 1 cuotas mensuales.

3. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

VFS/ABD

Distribución:

Interesado

Oficina de Rentas Municipales

Oficina de Partes

ID 974261

CONVENIO DE PAGO N° 72,

En Padre Las Casas a, 13 de Marzo de 2012, se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la **Municipalidad de Padre Las Casas**, representada por su **Alcalde** y el **Contribuyente don(a)**:

Nombre : VILUGRON RIOS ALADINO HERNAN
Rut : 10.599.560-1
Dirección : LIENTUR 1150 PADRE LAS CASAS
Dirección Comercial : LIENTUR 1150 PADRE LAS CASAS
Rol : 5-354

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Padre Las Casas por concepto de **PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES** por la suma de \$ **50.963**.

N	Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Rol	Neto	Reajuste	Multa	Total
1	474163	10/01/2012	31/01/2012	5-354	49.135	344	1.484	50.963
TOTAL					49.135	344	1.484	50.963

SEGUNDO: Al momento de suscribir el presente convenio, don(a) VILUGRON RIOS ALADINO HERNAN se compromete a enterar un pie de \$ 25.500.- y el saldo en 1 cuotas, las que serán pagadas hasta la fecha de vencimiento o el último día hábil anterior, según el siguiente detalle:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	489971	30/04/2012	25.463

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 13 de marzo de 2012 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago

PARA CONSTANCIA FIRMAN



VILUGRON RIOS ALADINO HERNAN
10.599.560-1




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Padre Las Casas, 13 de Marzo de 2012

Sr. Alcalde de la Comuna de Padre las Casas

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES.-**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza la suma de \$ 30.963.- incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



VILUGRON RIOS ALADINO HERNAN

10.599.560-1

Fono : 88810903